



Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y restantes normas que resulten de aplicación.

Séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según cuál sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrenjoncillo, 2 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente, MOISÉS LEVÍ PANIAGUA MARTÍN.

FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2018 sobre convocatoria del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de Responsable de Desarrollo y Coordinación del Sector Audiovisual en la Fundación Extremeña de la Cultura. (2018081957)

La Fundación Extremeña de la Cultura, está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2013, de Gobierno Abierto de Extremadura, cuyos principios inspiradores, entre ellos los de transparencia pública y publicidad, tienen por objeto implantar una nueva forma de relación con la ciudadanía, con la finalidad, entre otras, de garantizar "la plena transparencia de la toma de decisiones y de la propia actividad de la Administración Regional, así como de los organismos y entidades que la integran".

Con el fin de atender a las necesidades de personal de la Fundación Extremeña de la Cultura, el Patronato de la Fundación, en ejercicio de las competencias otorgadas en sus estatutos, en su reunión del 12 de julio de 2018, acordó las bases para la provisión en régimen laboral especial de alta dirección del puesto de responsable de desarrollo y coordinación del sector



audiovisual, que mediante el presente anuncio se hacen públicas, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de transparencia y promoción de la concurrencia dentro de los diferentes procesos selectivos que se convoquen, de conformidad con la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

El plazo de presentación de las solicitudes, en el modelo formalizado, será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las bases y el anexo a cumplimentar pueden ser consultados y descargados en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura

([www. https://fundacionextremenadelacultura.org/](https://fundacionextremenadelacultura.org/)).

Mérida, 13 de noviembre de 2018. La Presidenta del Patronato, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEPORTE DE PARÁLISIS CEREBRAL

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2018 sobre convocatoria de elecciones a la asamblea y presidencia de la federación. (2018081955)

La Federación Extremeña de Deportes de Parálisis Cerebral convoca elecciones a la Asamblea y Presidencia de la federación, el día 26 de noviembre de 2018.

El censo y demás documentación relativa al proceso electoral, se encuentran expuestos en la Dirección General de Deportes y en la sede de la federación.

El plazo de presentación de candidaturas a los diferentes estamentos, está señalado en el calendario electoral.

Los candidatos por los diferentes estamentos (Entidades, Deportistas, Técnicos y Jueces-Árbitros) deberán estar incluidos en el censo en el apartado de "elegibles".

Cáceres, 19 de noviembre de 2018. La Secretaria General, MARTA BOTE GIL.